**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021**

Estando reunidos vía remota en medios digitales, siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día quince de junio del año dos mil veintiuno, la Ciudadana, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, y el Ciudadano Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta y Comisionado, integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, en su carácter de Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Primera Sesión Ordinaria 2021** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel nacional y estatal; a las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo esta el acuerdo de fecha 29 de abril de 2021 y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y sujeto obligado, y para dar cumplimiento a la convocatoria número **IAIPPDP/ST/137/2021** de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, emitida por la Comisionada Presidenta, y debidamente notificada a los Comisionados y al Secretario General de Acuerdos, misma que se sujeta al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Declaración de instalación de la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación y firma del acta de la Décima Sesión Ordinaria 2021 así como su versión estenográfica.
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.092/2020, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I.106/2020, Tribunal Superior de Justicia del Estado; R.R.A.I.0114/2021/SICOM, H. Ayuntamiento de San Agustín Etla; R.R.A.I.116/2020, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano; R.R.A.I.156/2020, Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; R.R.A.I.0208/2020/SICOM, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R.A.I.0218/2021/SICOM, H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo; R.R.A.I.0403/2020/SICOM, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentados por la ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.- - - -
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.011/2021, R.R.A.I.013/2021, R.R.A.I.031/2021, R.R.A.I.037/2021, R.R.A.I.189/2020, R.R.A.I.0243/2021/SICOM H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; R.R.A.I.0021/2021/SICOM, Secretaría de Seguridad Pública; R.R.A.I.021/2020, H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino; R.R.A.I.025/2021, Instituto Estatal de Educación para Adultos; R.R.A.I.0051/2021/SICOM, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I.053/2021 y sus acumulados R.R.A.I.055/2021 y R.R.A.I.057/2021, Secretaría General de Gobierno; R.R.A.I.0061/2021/SICOM, Secretaría General de Gobierno; R.R.A.I.0141/2021/SICOM, R.R.A.I.0173/2021/SICOM, R.R.A.I.0203/2021/SICOM R.R.A.I.0480/2020/SICOM, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; R.R.A.I.181/2020, H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza; presentados por la ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/037/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueban doce dictámenes de cumplimiento y cinco dictámenes de incumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia, que emite la Supervisión de Evaluación de Archivo y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/038/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de modificaciones en las unidades administrativas de la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado secretaría de movilidad.- - - - - - - - - - - - - - - -
9. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/039/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la desincorporación del sujeto obligado “Jefatura de la Gubernatura”, del padrón de sujetos obligados de la entidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/040/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante para la validación por el Consejo General, de la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/041/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueban multas como medida de apremio que serán impuestas a los servidores públicos responsables del H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, H. Ayuntamiento de Salina Cruz, y H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, por no dar cumplimiento a las resoluciones dictadas en los recursos de revisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/042/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueban el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante para la validación por el Consejo General, de las modificaciones a la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - -
13. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/043/2021, presentado por el Comisionado Fernando Gómez Cuevas, por el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba el levantamiento de la suspensión de los plazos legales, en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias para la totalidad del padrón de sujetos obligados de la entidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/044/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación de la actualización del padrón de sujetos obligados de la entidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Aprobación del Programa Anual de Auditoría 2021 que presenta la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - -
16. Aprobación de la designación del Jefe del Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo adscrito a la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
17. Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
18. Clausura de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 1 (uno) de orden del día, relativo al pase de lista y verificación del *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, quien a su vez efectuado, manifiesta a la Comisionada Presidenta y al Comisionado, integrantes del Consejo General, que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.- - - -

Enseguida, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, manifestando: “*siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día quince de junio del dos mil veintiuno, se declara formalmente instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria 2021, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

A continuación, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, relativo a la aprobación del mismo, y en este punto, solicitó al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, poder obviar la lectura del orden del día contenido en la convocatoria correspondiente, toda vez que fue circulada en tiempo y forma a través de los medios digitales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La dispensa de la lectura del orden del día, así como su contenido fueron aprobados por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del acta de la Décima Sesión Ordinaria 2021 así como su versión estenográfica, para lo cual, realizó la siguiente declaratoria: “*que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en nuestros correos electrónicos, y por tanto solicito la dispensa de su lectura, asimismo, en términos del artículo 36 Segundo Párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, le solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido del acta y su versión estenográfica”.* La Comisionada Presidenta y el Comisionado indicaron no tener observaciones a las actas y versiones estenográficas respectivas, por lo que se aprobaron por unanimidad de votos.- - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Recursos de revisión números **R.R.A.I./092/2020** del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**, **R.R.A.I./116/2020** del sujeto obligado **Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, **R.R.A.I./156/2020** del sujeto obligado **Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable,** y **R.R.A.I./0208/2020/SICOM** del sujeto obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS y PARCIALMENTE FUNDADOS los motivos de inconformidad expresados por los Recurrentes, en consecuencia, se modifican las respuestas y se ORDENA a los sujetos obligados a que proporcionen la información.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión número **R.R.A.I./0114/2021/SICOM** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de San Agustín Etla.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina ORDENAR al Sujeto Obligado a que otorgue la información solicitada de manera total y a su propia costa.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión número **R.R.A.I./106/2020** del sujeto obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina SOBRESEER el recurso de revisión al haberse modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión **R.R.A.I./0403/2020/SICOM** del sujeto obligado **Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado.- - - Recurso de revisión número **R.R.A.I./0218/2021/SICOM** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina ORDENAR al sujeto obligado a que otorgue la información solicitada de manera total y a su propia costa.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, la Comisionada Presidenta cedió el uso de la voz al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, quien mencionó que, respecto al recurso marcado con el número **R.R.A.I./0218/2021/SICOM**, del sujeto obligado **Santiago Suchilquitongo** ha dadovista a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto a efecto de que haga del conocimiento del Órgano de Control Interno del sujeto obligado la negligencia en que incurrió el servidor público encargado de la atención a las solicitudes de información. Así mismo, hizo un llamado al Honorable Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo en su calidad de sujeto obligado para que en lo subsecuente cumpla con las obligaciones que como autoridad debe observar ya que en el presente expediente se negó a recibir una notificación en la tramitación del recurso de revisión. La Comisionada Presidenta se sumó al exhorto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 1 al 8). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionada Presidenta Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, solicitando al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos.- - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Recurso de revisión número **R.R.A.I./0061/2021/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado.- - - - - - - - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./011/2021**, **R.R.A.I./013/2021**, **R.R.A.I./031/2021**, **R.R.A.I./037/2021**, **R.R.A.I./189/2020** y **R.R.A.I./0243/2021/SICOM**, todos los anteriores del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec**, **R.R.A.I./021/2020** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino**, **R.R.A.I./025/2021** del sujeto obligado **Instituto Estatal de Educación para Adultos**, **R.R.A.I./181/2020** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza** y **R.R.A.I./0141/2021/SICOM**, **R.R.A.I./0173/2021/SICOM**, **R.R.A.I./0203/2021/SICOM** y **R.R.A.I./0480/2020/SICOM,** los anteriores del sujeto obligado **Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS los motivos de inconformidad expresados por las partes recurrentes, en consecuencia, se REQUIERE a los sujetos obligados a que hagan la entrega de la información requerida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión número **R.R.A.I./0051/2021/SICOM** del sujeto obligado **Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina declarar FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ORDENA al sujeto obligado a que proporcione de manera electrónica la información requerida.- - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión número **R.R.A.I./0021/2021/SICOM**, del sujeto obligado **Secretaría de Seguridad Pública.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina SOBRESEER el recurso de revisión al sobrevenir una causal de improcedencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./053/2021** y sus acumulados **R.R.A.I./055/2021** y **R.R.A.I./057/2021**, interpuestos al sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno**. Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina SOBRESEER los recursos de revisión, al sobrevenir una causal de improcedencia y quedar sin materia para su continuación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexos del 9 al 27).

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/037/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de este punto, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/037/2021, mediante el cual se aprueban dictámenes de cumplimiento y dictámenes de incumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia que emite la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y por los considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45 fracción I, 84 a 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6 fracción XL, 7, 8,10, 15, 38, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción II incisos a), b) y e) y fracción IV incisos a), h) y j), y 93 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se acuerda lo siguiente: **doce dictámenes de cumplimiento** de la Verificación Virtual 2021, correspondientes a los sujetos obligados; Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Consejería Jurídica del Estado, Secretaría de Economía, Jefatura de la Gubernatura, Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Dirección del Registro Civil, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, Secretaría General de Gobierno, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, Partido Unidad Popular, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Cinco dictámenes de incumplimiento** de la Verificación Virtual 2021, correspondientes a los sujetos obligados; Instituto Estatal de Educación para Adultos, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Municipio de El Espinal, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, Secretaría de Turismo. - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 28).- - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo de los puntos números 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce) del orden del día, relativos a la aprobación de los Acuerdos ACDO/CG/IAIP/038/202, ACDO/CG/IAIP/040/2021, y ACDO/CG/IAIP/042/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de dichos asuntos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los acuerdos de los puntos referidos, señalando que se trata de los acuerdos bajo los números ACDO/CG/IAIP/038/2020 mediante el cual se aprueba el dictamen de modificaciones en las unidades administrativas de la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado Secretaría de Movilidad, en el mismo tenor dio cuenta del acuerdo bajo el número ACDO/CG/IAIP/040/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen para la validación de la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca y finalmente dio cuenta del acuerdo bajo el número ACDO/CG/IAIP/042/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen para la validación por el Consejo General, de las modificaciones a la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los acuerdo referidos son emitidos en su conjunto por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexos del 29 al 31).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo de los puntos número 9 (nueve) y 14 (catorce) del orden del día, relativos a la aprobación de los Acuerdos ACDO/CG/IAIP/039/2021 y ACDO/CG/IAIP/044/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de estos puntos.- - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de los puntos indicados, señalando que se trata del acuerdo número ACDO/CG/IAIP/039/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen para la desincorporación del sujeto obligado Jefatura de la Gubernatura, del padrón de sujetos obligados de la entidad y el acuerdo número ACDO/CG/IAIP/044/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen para la validación de la actualización del padrón de sujetos obligados de la entidad, en atención a la desincorporación presentada en el acuerdo anterior. Los presentes acuerdos son emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexos del 32 al 33). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 11 (once) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/041/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de este punto, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el número ACDO/CG/IAIP/041/2021 mediante el cual se aprueban multas como medida de apremio que serán impuestas a los servidores públicos responsables de diferentes sujetos obligados, esto atendiendo los considerandos expuestos del presente acuerdo y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45, 201 al 205 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 6 fracción XL, 7, 8,10, 15, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción IV inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los Lineamientos que regulan la imposición y ejecución de las medidas de apremio y sanciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo que se imponen las multas como medidas de apremio a los servidores públicos responsables de los siguientes sujetos obligados: H. Ayuntamiento de Salina Cruz en los expedientes de los recursos de revisión: R.R.A.I.0276/2019/SICOM, R.R.A.I.0345/2019/SICOM, R.R.A.I.0042/2020/SICOM, R.R.A.I.0036/2020/SICOM, R.R.A.I.0376/2019/SICOM, R.R.A.I.0352/2019/SICOM, R.R.A.I.0040/2020/SICOM, R.R.A.I.0353/2019/SICOM. H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, en los expedientes de los recursos de revisión R.R.A.I. 0164/2020/SICOM, R.R.A.I. 0395/2019/SICOM y R.R.A.I.0625/2019/SICOM. H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I.155/2019. H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I.0497/2019/SICOM. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 34).- - - - - -

La Comisionada Presidenta, procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/043/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta de este punto, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el número ACDO/CG/IAIP/043/2021, presentado por el Comisionado, Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, por el que se aprueba el levantamiento de la suspensión de los plazos legales, esto fundado en la importancia de seguir garantizando sin limitación alguna el ejercicio de los derechos fundamentales de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el marco de la nueva normalidad, en este sentido y para garantizar el Derecho a la Salud, este Consejo General ha aprobado el Protocolo de seguridad sanitaria en el entorno laboral del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el marco de la nueva normalidad, el cual se encuentra vigente. Por las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en el presente acuerdo, se pone a consideración del Pleno de este Consejo General dar por concluida la fase del levantamiento de la suspensión de los plazos legales para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia para la totalidad del padrón de Sujetos Obligados de la Entidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 35).- - - - - -

La Comisionada Presidenta, procedió al desahogo del punto número 15 (quince) del orden del día, relativo a la aprobación del Programa Anual de Auditoría 2021 que presenta la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.-

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del punto referido señalando Programa Anual de Auditoría 2021 que presenta la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el cual y en términos muy generales incorpora el Programa Anual de Auditoría, Plan de Auditoría, Objetivos, Procesos y Procedimientos de la Auditoría Interna y su Marco normativo. El objetivo del programa de auditoría, es que el Órgano de Control Interno de este Instituto en su dualidad de sujeto obligado y organismo garante, cuente con un marco donde se establezca, las metas, los procesos, así como el seguimiento a los resultados obtenidos a través de las auditorías, asimismo, su alcance y su línea de tiempo para la ejecución de estas. El programa de auditoría también debe describir los documentos de trabajo también llamados papeles de trabajo, que es la evidencia documental de la auditoría, los cuales también serán recopilados, revisados e informados. - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 36).- - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 16 (dieciséis) del orden del día, relativo a la aprobación de la designación del Jefe del Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo adscrito a la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, y en este punto, la Comisionada Presidenta tuvo a bien someter a consideración del Pleno, la propuesta del Ciudadano Fernando Ariel López García, para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo adscrito a la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 37).- - -

Acto seguido, la Comisionada Presidenta, realizó la toma de protesta de Ley correspondiente al C. Fernando Ariel López García, para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo adscrito a la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del IAIP.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta, procedió al desahogo del punto número 17 (diecisiete) del orden del día relativo a Asuntos Generales, y en este punto preguntó al Comisionado integrante del Consejo General si era su deseo agregar algún asunto y someterlo a votación. - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 18 (dieciocho) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta emitió la declaratoria correspondiente: “*en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del 15 de junio del 2021, declaro clausurada la Décima Primera Sesión Ordinaria 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; muchas gracias por su asistencia y muy buenas tardes a todas y a todos”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Así lo acordaron y firman, la Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya y el Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta, y Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Comisionado.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Secretario General de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, celebrada el 15 de junio de 2021.- - - - - - - - - MTRR°weas